



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-94271303- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-94271303- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA EUGENIA PRUZZO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma EPIONE S.A., CUIT N° 30716996081, Legajo N° 1.562 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA EUGENIA PRUZZO, Documento Nacional de Identidad N° 26.998.255, Matrícula Provincial N° 19.036, como Directora Técnica de la firma EPIONE S.A., Legajo N° 1.562, con domicilio legal sito en la calle Montevideo N° 527, 3° piso, Of. “B”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en la Av. Güemes N° 333, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-94271303- -APN-DGA#ANMAT

dc

MI